

ANUNCIO de 11 de julio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Medina de las Torres.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cañada Real de la Puebla” en el término municipal de Medina de las Torres (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Medina de las Torres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 11 de julio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Monesterio.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel de Cazalla o de los Vinateros” en el término municipal de Monesterio (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Monesterio, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura

ra y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 11 de julio de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Campillo de Llerena.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa o Serrana”, en el término municipal de Campillo de Llerena excepto su recorrido por la divisoria de términos con Valencia de las Torres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 2 de septiembre de 2002 en el cruce de dicha cañada con la carretera EX-103, en el Km. 145.5 (finca Seis Dedos).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.